



PROCESO	Investigación de paternidad.
DEMANDANTE	ICBF (SANDRA MILENA ROJAS CASTILLO)
DEMANDADO	JAIME SEGUNDO MERIÑO UTRIA
RADICADO	08758 31 84 001 2020 00162 00

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora informando nueva dirección de notificación del extremo pasivo Sírvasse proveer.

Soledad, 27 de mayo de 2021

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, veintisiete(27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al anterior informe secretarial, revisado el expediente se advierte que la demandante aportó memorial informando como nueva dirección de notificación la correspondiente del señor JAIME SEGUNDO MERIÑO UTRIA, esto es, la “Calle 37 No. 41-38 2piso Bodega Mayorista Praga Barranquilla -Atlántico”.

Así las cosas, por cumplirse lo dispuesto en el Inc. 2 del Núm. 3º del Art. 291 CGP se tendrá como nueva dirección para notificación personal al demandado la recién aludida.

En mérito lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

Primero: Téngase como nueva dirección del demandado JAIME SEGUNDO MERIÑO UTRIA como su domicilio correspondiente a la “Calle 37 No. 41-38 2piso Bodega Mayorista Praga Barranquilla -Atlántico”, conforme lo dispuesto en el Inc. 2 del Núm. 3º del Art. 291 CGP.

Segundo: Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 01 de junio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 077 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ